



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2017

### LEHENDAKARITZA

1. Ayudas a acciones humanitarias .....	2
2. Ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos .....	4
3. Ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo .....	5
4. Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, en su edición de 2017 ...	7
5. Subvenciones a organizaciones y movimientos sociales que realizan proyectos en materia de paz, convivencia y derechos humanos.....	8
6. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana .....	9
7. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo.....	10
8. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local .....	11
9. Ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrolladas por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma Vasca.....	12
10. Subvenciones a organizaciones que promuevan la prestación de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo .....	13
11. Subvenciones a centros vascos 2017 .....	14
12. Ayudas de Extrema Necesidad 2017 .....	16
13. Gaztemundu 2017 .....	17



## 1.- Título

**Ayudas a acciones humanitarias**

## 2.- Norma reguladora

Resolución de 11 de abril de 2017, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo para el ejercicio 2017.

Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria pretende dar respuesta a las crisis humanitarias derivadas de desastres naturales o conflictos armados. Las ayudas se convocan a través de dos líneas de financiación:

- a) Línea de financiación permanente-PRE. Convocatoria abierta hasta el agotamiento de fondos para proyectos de ayuda de emergencia y proyectos de acción humanitaria:
- Proyectos de ayuda de emergencia: Destinados a la provisión urgente de bienes y servicios básicos para garantizar la supervivencia y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por desastres. Su duración máxima es de 6 meses (prorrogables 6 meses), subvencionados con un máximo de 200.000 euros y no se les exigirá cofinanciación (art. 9 y art. 35).
  - Proyectos de acción humanitaria: Con menor nivel de premura y que aspiran a promover las bases para el desarrollo, los derechos humanos y la construcción de la paz. Duración máxima de 12 meses (prorrogables 12 meses), pueden ser subvencionados con un máximo de 200.000 euros y deben cofinanciarse con otras fuentes de financiación en, al menos, el 20% de su presupuesto total (art. 9 y art. 35).
- b) Estrategias-marco de acción humanitaria-EHE. Convocatoria de concurrencia competitiva para entidades vascas especializadas en el ámbito humanitario para proyectos de acción humanitaria. A diferencia a las anteriores, las estrategias-marco permiten acciones de mayor duración, presupuesto e impacto. Su duración máxima es de 24 meses (prorrogables 6 meses), pueden ser subvencionadas con un mínimo de 500.000 y un máximo de 800.000 euros, y deben cofinanciarse con otras fuentes de financiación en, al menos, un 20% de su presupuesto total (art. 23 y art. 25).



4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La dotación global para esta convocatoria fue, finalmente, de 5.493.923,87 euros.

Se recibieron 29 solicitudes para la línea permanente y 9 solicitudes para la línea de estrategias marco de acción humanitaria. De las solicitudes recibidas se aprobó la concesión de las siguientes ayudas:

- 17 ayudas de Emergencia y Acción Humanitaria (línea de financiación permanente) concedidas. Con este número de ayudas concedidas se cumple y mejora las magnitudes previstas en la memoria presupuestaria que estimaba la concesión de 11 ayudas (acorde a la dotación inicialmente planificada)
- 3 ayudas de Estrategias Marco de AH concedidas. Con este número de ayudas concedidas se cumple al 100% la magnitud de 3 ayudas concedidas prevista en la memoria de presupuesto.

Con estos proyectos apoyados se ha atendido a personas afectadas por desastres y crisis humanitarias proporcionando suministro de abrigo, agua potable, alimentos y atención sanitaria; asimismo se han desarrollado acciones de prevención, mitigación y rehabilitación post-desastres, acciones para la construcción de la paz y la protección de los derechos humanos en diversos países: Palestina, Sahara, Siria, Turquía, Etiopía, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Filipinas, Haití, Ecuador, Perú y Colombia.



## 1.- Título

**Ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos**

## 2.- Norma reguladora

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, del Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2017, ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos

Decreto 22/2007, de 13 de febrero, por el que se regulan las ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos (Boletín Oficial del País Vasco n.º 50, de 12 de marzo de 2007).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con la convocatoria de becas se impulsa la incorporación de jóvenes profesionales de Euskadi a diferentes organismos internacionales vinculados al sistema de Naciones Unidas en países empobrecidos. Las becas tienen una duración de 12 meses prorrogables otros 12 meses más.

La dotación destinada a las ayudas fue de un total de 300.000 euros. La dotación básica de cada candidatura de 18.000 euros (destinada a la compensación económica de la persona voluntaria, gastos de seguros y gastos de transporte) y se financiaron otros gastos de la formación específica en el ámbito de las agencias multilaterales impartida por las entidades solicitantes y los gastos de gestión de las entidades solicitantes para la pre-selección de las candidaturas y el seguimiento de las becas.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se recibieron 20 solicitudes de las cuales se aprobaron 16 ayudas a personas cooperantes voluntarias destinados en su mayoría en países africanos como por ejemplo Senegal y Etiopía. Con estas 16 ayudas las personas cooperantes voluntarias están participando en programas de Organismos Internacionales como ONU Mujeres, FAO, UNESCO y UNICEF desarrollando labores en materia de derechos de la infancia, equidad de género, seguridad alimentaria, promoción de la cultura y el patrimonio, entre otras. La magnitud prevista en la memoria de presupuesto es de 16 ayudas con lo que se cumple al 100% la previsión.



## 1.- Título

**Ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo**

## 2.- Norma reguladora

Resolución de 17 de mayo de 2017, del Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, por la que se convocan ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2017.

Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo modificado por Decreto 390/2013, de 23 de julio.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con la convocatoria se contribuye en la consolidación y mejora de la calidad de la política vasca de cooperación para el desarrollo en sus objetivos de transformación social, erradicación de la pobreza estructural y promoción del desarrollo humano sostenible. Esta convocatoria representa el eje más importante de actuación en materia de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, tanto por el volumen de fondos como por la diversidad de acciones que incluye. Las modalidades de ayudas son las siguientes:

- Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo (Capítulo I). Ayudas a iniciativas de desarrollo enmarcadas en la lucha contra la pobreza que se ejecutan en países empobrecidos del Sur a través de entidades sin ánimo de lucro de cooperación para el desarrollo vascas y locales. Los proyectos de cooperación para el desarrollo en esta modalidad fortalecen los procesos endógenos y capacidades de las regiones y países en las que se ejecutan. Inciden prioritariamente en lo local en su interrelación con lo estatal e internacional.
- Ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica (Capítulo II). Ayudas a proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica, vinculados directamente a la lucha contra la pobreza en los países empobrecidos del Sur. Las acciones se pueden desarrollar en países del Sur o en Euskadi. En este último caso, las entidades no deberán contar con una socia local.
- Ayudas a proyectos de educación para el desarrollo (Capítulo III). Ayudas para proyectos de educación para el desarrollo en la Comunidad Autónoma de Euskadi a través de entidades sin ánimo de lucro vascas. Los proyectos en esta línea son propuestas educativas de medio-largo plazo que pretenden formar a la ciudadanía vasca en la comprensión de las causas estructurales que generan las desigualdades mundiales, incentivando su implicación y compromiso en la transformación de los modelos de desarrollo hegemónicos.

La dotación inicialmente destinada a estas ayudas fue de 35.000.000 millones. Sin embargo esta



dotación se incrementó alcanzando una dotación global de 40.000.000 euros, distribuyéndose de la siguiente manera para cada una de las modalidades:

- Capítulo I: 32.750.000 euros
- Capítulo II: 1.200.000 euros
- Capítulo III: 6.050.000 euros

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se recibieron 194 solicitudes en total (151 para modalidad de cooperación para el desarrollo, 5 para la modalidad de proyectos de desarrollo productivo, de formación y asistencia tecnológica y 38 para la modalidad de educación para el desarrollo). De las solicitudes recibidas se aprobó la concesión a 105 proyectos, que se distribuyen de la siguiente manera por cada una de las modalidades:

- Proyectos de cooperación para el desarrollo. A esta modalidad se dirigió la mayor parte de las ayudas, con un monto de 32.871.377,07 euros para un total de 70 proyectos.
- Proyectos de desarrollo productivo, formación y asistencia tecnológica. A tal fin se destinó 1.043.119,83 euros para 3 proyectos.
- Proyectos de educación al desarrollo llevados a cabo en Euskadi. En esta modalidad se aprobaron 32 proyectos a los que se dirigieron 6.085.503,10 € euros

Con estos proyectos apoyados se han promovido actuaciones de transformación social tanto en países del sur como en Euskadi en ámbitos como: el desarrollo económico local, el empoderamiento de las mujeres, la gobernanza democrática y el fortalecimiento del poder local, la protección y conservación ambiental y el fomento de los derechos humanos. La magnitud prevista en el programa presupuestario fue de 96 ayudas para las tres modalidades de ayuda (acorde a la dotación inicialmente planificada para esta convocatoria). Al aprobar 105 proyectos para las tres modalidades, se ha alcanzado y superado la magnitud propuesta.



1.- Título

**Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, en su edición de 2017**

2.- Norma reguladora

Decreto 189/2008, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo.

Resolución 7 de noviembre de 2017, del Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, por la que se convoca el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, para su edición de 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El premio «Ignacio Ellacuría» tiene como objetivo visibilizar y reconocer el trabajo de las organizaciones y personas que desde Euskadi o sus países de origen estén desarrollando acciones significativas a favor de la igualdad y la justicia entre los pueblos y para la superación de la pobreza. El Premio está dotado con una cantidad de 15.500 euros

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Una convocatoria de ayudas tal y como estaba establecido en las magnitudes de la memoria del presupuesto para 2017. Se recibieron 3 candidaturas, siendo finalmente premiada la líder indígena guatemalteca Aura Lolita Chávez Ixcaquic. Al otorgarse el premio se cumple el 100% la magnitud establecida en el programa presupuestario.



1.- Título

**Subvenciones a organizaciones y movimientos sociales que realizan proyectos en materia de paz, convivencia y derechos humanos**

2.- Norma reguladora

DECRETO 415/2013, de 24 de septiembre, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de recuperación de la Memoria Histórica, Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2017, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan ayudas a organizaciones y movimientos sociales que realizan proyectos en materia de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, desarrollados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el año 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de este programa subvencional conceder ayudas a personas jurídicas de carácter privado y sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de paz, convivencia y derechos humanos, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

La acción del Gobierno Vasco se fija como objetivo impulsar la Educación para la Paz y los Derechos Humanos en la sociedad vasca, optimizando los recursos existentes, generando las sinergias necesarias entre los diferentes sectores estratégicos y desarrollando un programa de actuación coordinado.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 166 proyectos a 92 entidades. Estimamos que las actividades subvencionadas llegan a unas 8.000 personas. Se han distribuido 600.000 euros.





1.- Título

**Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana**

2.- Norma reguladora

DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2017, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana, para el año 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente Resolución tiene por objeto convocar, para el año 2017, el Programa de Bonos Elkarrekin, en el ámbito de la participación ciudadana.

A través de este Programa se subvencionan proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social que sean promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro e instituciones relacionadas con la participación ciudadana.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 41 proyectos, realizados por 16 asociaciones.

Se han repartido 100.000 euros



## 1.- Título

**Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo**

## 2.- Norma reguladora

DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2017, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo, para el año 2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente Resolución tiene por objeto convocar, para el año 2017, el Programa de Bonos Elkarrekin, en el ámbito educativo.

A través de este programa se subvencionan proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social, que sean promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro e instituciones relacionadas con el ámbito educativo.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 180 proyectos, realizados por 28 asociaciones en 161 centros educativos. Se han repartido 350.000 euros.



1.- Título

**Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local**

2.- Norma reguladora

DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2017, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local, para el año 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente Resolución tiene por objeto convocar, para el año 2017, el Programa de Bonos Elkarrekin, en el ámbito local.

A través de este Programa se subvencionan proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social que sean promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro e instituciones relacionadas con el ámbito municipal.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 23 proyectos, realizados por 13 asociaciones en 11 municipios. Se han invertido 150.000 euros en este programa.



## 1.- Título

**Ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrolladas por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma Vasca**

## 2.- Norma reguladora

DECRETO 415/2013, de 24 de septiembre, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de recuperación de la Memoria Histórica, Paz, Convivencia y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2017, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas en materia de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, desarrollados por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el año 2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de este programa subvencional conceder ayudas a Ayuntamientos y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para la realización de programas e iniciativas en materia de derechos humanos, paz y convivencia.

En materia de Educación para la Paz y los Derechos Humanos en Euskadi, cobra especial relevancia el trabajo desarrollado a nivel local. Por esta razón es una prioridad de este Gobierno impulsar acciones municipales en aras de una consolidación de la Paz y construcción de la Convivencia

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 97 proyectos de 74 municipios, se calcula que se ha abarcado una población de unas 5.600 personas. Se han distribuido 300.000 euros.



#### 1.- Título

**Subvenciones a organizaciones que promuevan la prestación de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo**

#### 2.- Norma reguladora

DECRETO 5/2016, de 26 de enero, por el que se regulan las ayudas a asociaciones y organizaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2017, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan las ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo para el año 2017.

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa persigue la promoción por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos de proyectos y actividades de organizaciones privadas relacionadas con el ámbito de aplicación del programa de Atención a las Víctimas del Terrorismo. En este caso y conscientes de las necesidades económicas de las organizaciones para poder realizar la actividad integradora perseguida se disponen ayudas destinadas a promocionar la realización de acciones tendentes a la prestación de asistencia y apoyo humano y atención psicosocial a las víctimas de actos terroristas en los que se hayan producido daños de carácter personal con una clara priorización de programas y actividades de las organizaciones que se diferencien de la habitual asistencia y apoyo psicosocial y moral, terapias de grupo etc.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Han sido subvencionados 39 proyectos presentados por 20 organizaciones. Se ha distribuido un total de 260.000 euros.



## 1.- Título

**Subvenciones a centros vascos 2017**

## 2.- Norma reguladora

DECRETO 50/2008 (BOPV N 69/2008) de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, modificado por DECRETO 175/2014 (BOPV N 176/2014) de 9 de septiembre.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2017, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para el año 2017.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2017, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se conceden subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para 2017, Corrección de errores.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvenciones dirigidas a los centros vascos - euskal etxeak para financiar los gastos de funcionamiento, la realización de actividades y la dotación de infraestructuras.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

## Resultados alcanzados:

La subvención adjudicada fue de 781.294,54 € a 71 centros vascos de 19 países en Capítulo IV y de 80.000 € a 14 centros vascos de 7 países en Capítulo VII.

## Relación con las magnitudes del programa presupuestario:

4. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad vasca en el exterior a través de la red de euskal etxeak
- 4.3.1. Fortalecimiento del papel de las euskal etxeak como mecanismo de difusión de la realidad vasca: Número de actividades organizadas por las euskal etxeak: 737, previsto 750.
- 4.3.3. Potenciación de las actividades de las euskal etxeak en las sociedades en las que están presentes: Número de actuaciones celebradas con otros agentes: 150, previsto 120
- 4.3.4. Fomento de la incorporación de las euskal etxeak a las tecnologías de la información y las comunicaciones: Número de nuevos canales de comunicación empleados: 3, previsto 3.

Las actividades presentadas a subvención en 2017 fueron estrictamente 737 en las 73 solicitudes recibidas. Si además se tuviera en cuenta lo presentado para funcionamiento e infraestructuras, ascenderían a 1.390, que se podrían extrapolar a 2.856 actividades en 150 centros vascos activos de los 191 oficialmente reconocidos. De la misma forma, todas las euskal etxeak activas tienen al



menos una relación con agentes locales, siendo en muchas ocasiones muchas más. Por último, como nuevos canales de comunicación empleados por las euskal etxeak se han incluido Facebook, Twitter e Instagram, aunque con desigual utilización.

El grado de cumplimiento de las convocatorias anteriores es satisfactorio, con carácter general. Los centros vascos utilizan la subvención para los fines previstos. Las desviaciones existentes se generan por la imprevisibilidad de la anticipación de algunos indicadores y por la mejora en el método de medición de otros. Al limitar la subvención que pueden recibir los centros vascos a 30.000€ se garantiza un reparto más equitativo entre centros vascos grandes y pequeños, quienes muchas veces dependen de la subvención para poder desarrollar actividades de difusión de la cultura vasca.



## 1.- Título

**Ayudas de Extrema Necesidad 2017**

## 2.- Norma reguladora

DECRETO 222/2003, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2017, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, para el año 2017

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2017, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se adjudican prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

## Resultados alcanzados:

Se adjudicaron 194.641,51 € a 111 unidades familiares atendidas de 16 centros vascos de 6 países, con una ayuda media de 1.753,53 €.

## Relación con las magnitudes del programa presupuestario:

4.4. Atender a las personas que integran la comunidad vasca en el exterior

4.4.1. Prestación de ayuda a unidades familiares en situación de extrema necesidad: Número de unidades familiares atendidas: 111, previsto 80.

Este año continuó el flujo de las solicitudes procedentes de Cuba, aunque en menor medida que el año anterior. Estas ayudas tienen una gran utilidad y beneficioso impacto social en los sectores más desfavorecidos de la comunidad vasca en el exterior.





## 1.- Título

**Gaztemundu 2017**

## 2.- Norma reguladora

DECRETO 316/2003, de 23 de diciembre, por el que regula el programa Gaztemundu, modificado por el DECRETO 38/2015, de 31 de marzo.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2017, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convoca el programa Gaztemundu, en su edición de 2017.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2017, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se seleccionan las personas participantes en el programa Gaztemundu en su edición de 2017, modificada por sendas Resoluciones el Director para la Comunidad Vasca en el Exterior de 31 de julio de 2017 y de 23 de agosto de 2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa Gaztemundu consiste en una estancia en Euskadi, como forma de acercamiento a su realidad actual y proyección de los Centros Vascos-Euskal Etxeak a futuro, financiada por la Administración General de la Comunidad Autónoma. Durante dicha estancia, los participantes deberán participar en las jornadas de trabajo, los foros de debate y en las visitas culturales, institucionales y turísticas que se organicen.

Los objetivos del Programa Gaztemundu son:

- a) que la juventud de los Centros Vascos-Euskal Etxeak se forme y profundice en el conocimiento de la Euskadi actual y se relacione con organizaciones, instituciones, empresas y personas que trabajan y viven en Euskadi.
- b) que se estimulen plataformas de contacto entre la juventud vasca residente dentro y fuera de Euskadi activando, ésta última, su presencia en las Euskal Etxeak.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Resultados alcanzados:

50.000 € destinados a 14 jóvenes (de los 15 participantes seleccionados inicialmente, una fue expulsada por incumplir el requisito de edad) procedentes de 11 centros vascos de 3 países.

No existen indicadores ni magnitudes presupuestarias.

El programa Gaztemundu, creado en 1996 por el Gobierno Vasco con el doble fin de dar a conocer la realidad actual de Euskadi en todas sus vertientes y permitir la integración de las nuevas



generaciones en la vida activa de sus centros vascos, ha permitido desde entonces formar a más de 800 jóvenes de las Euskal Etxeak, gran parte de los cuales conforman sus actuales directivas o bien ocupan puestos de responsabilidad en sus distintos ámbitos de actuación.